



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 JUN. 2012

Acta Nº 35

Res. Nº 16

Exp. Nº 2/768/12 Leg.1

**VISTO:** El Acta Nº 23 de fecha 8 de mayo de 2012 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que en los presentes obrados se solicita realizar las acciones tendientes a obtener un refuerzo de créditos presupuestales en Gastos Corrientes por \$ 341.998.992, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

II) Que la División de Planeamiento Administrativo informa que de acuerdo a las proyecciones realizadas en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (fondos provenientes de la recaudación del Impuesto de Enseñanza Primaria), dicho refuerzo se destinará a financiar el Plan de Alimentación Escolar.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no establece objeciones al refuerzo solicitado

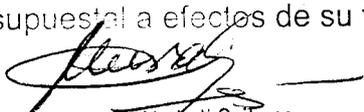
IV) Que es facultad del Poder Ejecutivo, al amparo del Artículo 41 de la Ley 17.930, otorgar el refuerzo de referencia, facultad que fue delegada en el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución 28/007 de fecha 15 de enero de 2007

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas un refuerzo de créditos en el Grupo 1 "Bienes de Consumo" del Programa 02 por un monto de \$ 341.998.992 en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al amparo del Art. 41 de la Ley 17.930.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 02 y a la División Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dña. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DICEN.

  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
ANEP